No. GS-2026-537896-MEBOG – GRULO 20.1

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2026

Señor brigadier general
GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Av. Esmeralda nro. 22-68
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión Aceptación de Oferta nro. 10-2-10026-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/08/2026**	**Hasta**	**01/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe final del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-436617-MEBOG del 14 de julio de 2026, el señor brigadier general GIOVANNY CRISTANCHO ZAMBRANO, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor del Contrato nro. 10-7-10026-26, al señor Intendente jefe ANYELO GUERRERO AGUIRRE -Responsable Servicios Generales MEBOG.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

- Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-478171-MEBOG, se realizó informe de supervisión correspondiente al mes de agosto.

Información del contrato

Contrato No.	**10-7-10026-26**
Objeto del Contrato.	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PELUQUERÍAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LAS UNIDADES ADSCRITAS
Contratista.	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL HOLDING COLOMBIA SAS.
Representante legal.	SERGIO JOSÉ BENAVIDES LINARES

Valor inicial del contrato	**DOCE MILLONES DE PESOS (12.000.000,00),** moneda legal colombiana, incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del Contrato.	**DOCE MILLONES DE PESOS (12.000.000,00),** moneda legal colombiana, incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

Recurso	Unidad	Valor	Total
10	MEBOG	$12.000.000,00	$12.000.000,00

Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución para la entrega de los elementos, será de tres (03) meses, contados a partir de la aprobación de garantía única		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/07/2026		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	29/10/2026		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s)adición(es)	No aplica		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica		
Adiciones	N/A	Fecha: No aplica	Valor adición: No aplica
Modificatorios	No aplica		
Prorroga	No aplica		
Otros	No aplica		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-500649-MEBOG, de fecha 15/08/2026, se realiza entrega al señor ordenador del gasto, de facturación correspondiente al pedido nro. 1 MEBOG, por valor de $11.999.831,56.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CUMPLIO SI__ NO__	Observaciones/ evidencias
1	Alcohol antiséptico	Medicamento antiséptico de uso externo, empleado en el hogar y hospitales para la desinfección de la piel. Útil como complemento al lavado higiénico de manos con agua y jabón. Líquido transparente, traslúcido, incoloro, olor caracte14rístico, libre de partículas y / o materia extraña en suspensión. Al 70%. Presentación unidad de 3.600 cc.	SI	Proceso en ejecución.
2	Brocha talquera	Mango en madera, incorpora un soporte para colocar la brocha hacia abajo y conservarla así en óptimas condiciones, cerdas suaves. Presentación por unidad.	SI	Proceso en ejecución.
3	Capa de peluquería	Capa de corte para peluquería y barbería, color negro material 100% polyester, 100% calidad, suave y fresca, de alta calidad, repele la humedad y el pelo, súper grande. tela gruesa, medidas: ancho mínimo 1.50 cm x 1.80 cm de largo, material anti fluido, color negro, ajuste de cuello largo. Presentación por unidad.	SI	Proceso en ejecución.
4	Cepillo sacudidor pequeño de peluquería	Permite eliminar los residuos de cabello que quedan después del afeitado o corte de cabello. Con cerdas finas y suaves que no irritan la piel. Cuerpo en madera, con cerdas dureza suave media en Pelo de nylon PP + entre 1,8 y 2,5 mm y dinámicas que permiten remover cómodamente los deshechos que se desprenden del corte de cabello. Presentación por unidad.	SI	Proceso en ejecución.

5	Cepillo redondo profesional de peluquería	Suave en el cuero cabelludo y el cabello, Superior resultado del moldeado, Ideal para alisar el cabello, Cerdas de jabalí para un suave acabado brillante, Agarre antideslizante seguro, posibilidad de uso en seco o mojado, dureza suave media. BOAR ROUND 2 3/4". Presentación por unidad.	SI	Proceso en ejecución.
6	Cera capilar para peinar	Fijador de cabello de textura suave y manejable muy fácil de esparcir, moldea tu cabello con un acabado natural, con efecto hidratante libre de alcohol, con registro sanitario INVIMA. Presentación por unidad de 270 gr c/u. ofrece un acabado brillante y una fijación firme y flexible aplica en cabello seco y moldear a mano para efectos naturales de color y brillo.	SI	Proceso en ejecución.
7	Crema de manos	Hidratante, suavizante, sin engrasar, sin colorantes, sin alcohol, pH 5.6, enriquecida con aceites naturales tratantes y revitalizantes, con registro sanitario INVIMA. Presentación unidad por 410 ml c/u.	SI	Proceso en ejecución.
8	Hoja cuclillas de afeitar	Cuchilla de afeitar con platino, súper stainless hoja, medidas 4,5 x 2,5 cm, doble filo. Presentación caja por 5 unidades c/u.	SI	Proceso en ejecución.
9	Cuellero desechable	Papel cuellero elástico (tiras elásticas) para barbería y salones de belleza resistente a líquidos absorbente, cubrimiento total del cuello, cierre adhesivo, presentación empaque por 5 unidades de 100 tiras c/u.	SI	Proceso en ejecución.
10	Gel extrafuerte para cabello	Moldeador fuerte, sin alcohol, aspecto húmedo, con agentes humectantes, recipiente plástico. Presentación recipiente por 500 gr c/u. no produce caspa	SI	Proceso en ejecución.
11	Glutaraldehido	Desinfectante de alto nivel, ha sido formulado en solución acuosa, contiene 2% de glutaraldehído y un agente inhibidor de la corrosión. El ingrediente activo de este producto es un compuesto que consta de una cadena de cinco carbonos con dos grupos funcionales aldehído en sus extremos. Su actividad desinfectante se atribuye a la alquilación de grupos sulfhidrilo, hidroxilo, carboxilo y amino de algunas proteínas, lo que altera de forma irreversible la síntesis de ADN, ARN y proteínas de los microorganismos. Vida útil 33 meses sin activación Con registro sanitario INVIMA. Líquido transparente, olor característico a limón, presentación recipiente por 2.000 ml c/u.	SI	Proceso en ejecución.
12	Guates de nitrilo	Tipo industrial elaborados en nitrilo tallas L y M color azul y/o negro. Resistentes a punzadas, químicos y solventes, sin talco, borde enrollado. Presentación caja por 100 unidades c/u.	SI	Proceso en ejecución.
13	Peinillas para peluquería	Juego de peines antiestáticos, fabricados en carbono ultrarresistente, variedad de modelos para diferentes tipos de trabajos. Presentación 03 unidades.	SI	Proceso en ejecución.
14	Loción para la Peluqueada	Producto anti-irritante, anti- inflamatorio, refrescante y bactericida con atomizador, con registro sanitario INVIMA. Presentación recipiente con atomizador de 270 ml c/u.	SI	Proceso en ejecución.
15	Shampoo para cabello	Dar cumplimiento norma técnica colombiana NTC 1689, que establece los requisitos mínimos que deben cumplir el champú para uso personal, consistencia homogénea y olor agradable, presentar buenas características de lavado sin alterar la piel normal. Sin SAL. No puede contener sustancias peligrosas para el medio ambiente, debe ser biodegradable, no tóxico ni inflamable. Debe contar con registro sanitario INVIMA. Presentación recipiente x 3.850 ml.	SI	Proceso en ejecución.
16	Spray para desinfectar maquina	Spray le brinda de cinco funciones diferentes en una fórmula. Para aplicación a cortadoras, recortadoras, trimmers y shaver antes, durante o después del uso. Brinda una lubricación suave de las cuchillas que reduce la fricción, suaviza los cortes y alarga la vida útil de las máquinas. Desinfecta: Formulado para matar bacterias, hongos y virus. Lubrica: deja una película lubricante liviana que reduce la fricción, suaviza la acción de corte y prolonga la vida útil de la cuchilla de corte. Enfría: rocíe las cuchillas de vez en cuando durante el uso para enfriar la temperatura del metal hasta 10 grados. Limpia: el aerosol lubricante rocía el cabello, la caspa y las partículas de polvo de las cuchillas. Previene el óxido: agrega una capa protectora que ayuda al rendimiento. Presentación recipiente x 15.5 oz – 439 gr unidad.	SI	Proceso en ejecución.
17	Talco perfumado	Producto fresco, agradable con aroma, ayuda a controlar la transpiración, para aplicar con brocha. Presentación unidad recipiente por 500 gr c/u.	SI	Proceso en ejecución.
18	Tapabocas desechables	Capa externa: Fabricada en tela no tejida de 27 gsm/mt2 Capa media (-ltro) : Filtro de tela no tejida de 27 gsm/mt2. (E-ciencia de -ltración de bacterias > 98%) Capa interna: Fabricada con tela no tejida de 27 gsm/mt2 Elástico de sujeción: Fabricado con spandex y poliéster Adaptador Nasal: Puente plástico (PP+PE+PVC). Con empaque individual. Presentación caja por 50 unidades c/u.	SI	Proceso en ejecución.
19	Tijeras de corte de cabello	Acero Inoxidable - Forjado en Caliente - Filo Navaja. Longitud de 6 pulgadas. Presentación por unidad.	SI	Proceso en ejecución.
20	Tijeras de entresacar de pelo	Aptas para entresacar del pulgar es más corto que el mango del dedo, reduce la extensión excesiva del pulgar y el movimiento de la muñeca, relaja el codo y la muñeca. Con asa que se ajusta a los dedos. Longitud de 6 pulgadas. Presentación por unidad.	SI	Proceso en ejecución.
21	Toallas desechables para el cabello	Paños de limpieza, alta capacidad de absorción de líquidos y aceites, baja liberación de pelusa, no deja pelusa, paños suaves y resistentes para el secado de cabello y cuerpo. Tamaño mínimo de 40 cm x 59 cm de ancho. Presentación de paquete por 50 unidades c/u.	SI	Proceso en ejecución.
22	Gel antibacterial	Gel antibacterial al 70% alcohol. Presentación recipiente con válvula dispensadora x 1.000 ml c/u.	SI	Proceso en ejecución.
23	Máquina de corte de cabello	Cortadora de cabello con cable de alto rendimiento, para uso continuo. -Incluye 8 peines de plástico con anclaje metálico mejorado: 1.5mm, 3 mm, 4.5mm, 6 mm, 10 mm, 13 mm, 19 y 25 mm -Ancho de corte: 40 mm. -Distanciador / Palanca de ajuste de corte de 0.5 a 2.9 mm aprox. -Potente motor V-9000 oscilante de velocidad constante, ofreciendo 6000 rpm	SI	Proceso en ejecución.

		-Inlcuye botellín de aceite y cepillito limpiador -Peso 620 gramos -Longitud del cable: 2.5 metros		
24	Máquina de corte tipo patillera-inalámbrica	Maquina patillera, inalámbrica, con batería recargable de larga duración, motor rotativo, voltaje mínimo 5V, potencia mínima 5W, material de aspas acero inoxidable, tiempo de carga 3 horas, material del cuerpo Bronce. **Accesorios:** -Aceite -Cable poder -Cepillo -Peine (4)	SI	Proceso en ejecución.
25	Máquina de corte tipo shaver inalámbrica	Máquina de corte tipo Shaver, inalámbrica, recargable con batería de larga duración, motor rotativo, voltaje 110V, material de aspas acero inoxidable, tipo de cabezal ergonómico. **Accesorios:** -cable de poder -cepillo limpiador	SI	Proceso en ejecución.

CUMPLIMIENTO OBLIGACION CONTRACTUAL

EXPERIENCIA PROPONENTE CAPACIDAD OPERATIVA	CUMPLIO SI__NO__	Observaciones/ evidencias
El contratista deberá contar con la capacidad operativa para la ejecución de la aceptación de oferta, así mismo, deberá contar con la disponibilidad de los bienes a adquirir, medios logísticos y talento humano necesario para el transporte de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta las instalaciones de la Policía Metropolitana de Bogotá; los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos y de más gastos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista. Por lo anterior, el oferente deberá presentar certificación debidamente firmada.	SI	El contratista presente documentos en la etapa precontractual que garantiza el cumplimento de este ítem.
CALIDAD DE LOS BIENES		
La Policía Metropolitana de Bogotá, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes objeto la aceptación de oferta si estos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido dentro de un lapso máximo de tres (03) días hábiles a partir de la indicación de lo ocurrido por otra parte del supervisor de la aceptación de oferta. **Nota 1:** si se llegase a realizar algún cambio de los elementos, esto no tendrán costo alguno para la Policía metropolitana de Bogotá, por lo tanto, todos los costos que se deriven serán asumidos por el proponente. **Nota 2:** el contratista deberá garantizar que los productos a adquirir tengan una fecha de vencimiento posterior a la vigencia 2026. **Nota 3:** El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 1 año (en los productos que aplique) contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista.	SI	El contratista presente documentos en la etapa precontractual que garantiza el cumplimento de este ítem.
MATERIALES		
El contratista deberá garantizar que los elementos son fabricados con materia prima nueva y que son originales de la casa fabricante, que no son re manufacturados, ni reciclados y que cumplan las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o prevenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	El contratista presente documentos en la etapa precontractual que garantiza el cumplimento de este ítem.
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES		
MATERIA AMBIENTAL **1. Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos.** Los requisitos mínimos ambientales aquí establecidos, corresponden a la clasificación presentada dentro del Manual de Contratación en la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo presentado en el objeto de contrato corresponde otros criterios ambientales en material de adquirir un bien o un servicio. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución*". Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio previo debe incluir las siguientes condiciones técnicas ambientales;	SI	El contratista presente documentos en la etapa precontractual que garantiza el cumplimento de este ítem.

ÍTEM	REQUISITO LEGAL		
1	El contratista deberá garantizar el suministro de la ficha técnica y las hojas de seguridad de los elementos de carácter químico (loción, alcohol, laca, aromatizantes, removedores, aceite para cutícula, gel, entre otros insumos), con su respectivo registro INVIMA.		
2	El contratista deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones; • En contacto con ácidos, libera gases tóxicos • Posibles efectos cancerígenos • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias • Puede causar cáncer por inhalación • Posibilidad de efectos irreversibles • Muy tóxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plaza efectos negativos en el medio ambiente acuático • Peligroso para la capa de ozono • Puede perjudicar la fertilidad • Riesgo durante el embarazo, y efectos adversos para el feto • Puede resultar nocivo para el lactante		
3	El contratista deberá garantizar que todas las sustancias químicas se encuentren con rótulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems: • Identidad del producto • Información sobre componentes • Identificación de peligros • Primeros auxilios • Inflamabilidad y explosión • Medidas en caso de derrames o escapes • Manipulación y almacenamiento • Control de exposición / protección personal • Propiedades físicas y químicas • Estabilidad y reactividad • Información toxicológica • Información ecológica • Consideraciones relativas a la eliminación • Información relativa al transporte • Informaciones reglamentarias Toda esta información deberá ser allegada en idioma español, y deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén utilizando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia.		
4	El contratista deberá garantizar que los elementos o productor utilizados y aplicados cuenten con la notificación sanitaria obligatoria emitida por el Invima y que se atiendan las instrucciones de precaución para su uso.		
5	El contratista deberá garantizar que los suministros de peluquería adquiridos no contengan ningún ingrediente que en contacto con otros productos pongan en riesgo la salud humana, así mismo debe garantizar que los productos adquiridos no sean reenvasados y de buena calidad.		
6	El contratista deberá garantizar el óptimo almacenamiento de las sustancias químicas a utilizar de acuerdo con los protocolos de compatibilidad y peligrosidad, manteniendo la adecuada identificación y rotulación de las mismas.		
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)			
El contratista debe cumplir con los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Libro 2, Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Articulo 2.2.4.628, define: "*Contratación: El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.*" De igual manera, en lo establecido en la Resolución 01956 del 25 de abril de 2018, "*Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato, civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales y jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo.*" En su Artículo 7."*Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el artículo cuatro (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas precontractuales y post contractuales de la contratación en la Policía Nacional, en sus numerales 1, 1.1, 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.15, 1.1.6, 1.2, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.5, 1.2.6, 1.2.7, 1.2.8, 1.3. 1.3.1.*"	SI	El contratista presente documentos en la etapa precontractual que garantiza el cumplimento de este ítem.
COSTOS INDIRECTOS			
El contratista deberá manifestar por escrito que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de la oferta, en consecuencia, mantendrá fijos los	SI	El contratista presente documentos en la

precios durante la vigencia de la aceptación de oferta. La Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		etapa precontractual que garantiza el cumplimento de este ítem.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
El contratista acreditó por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. El contratista que se derive del presente proceso, se compromete a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso contractual. Si se comprueba el incumplimiento de lo antes citado por parte del proponente, sus empleados, asesores, representantes o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad al cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	SI	El contratista presente documentos en la etapa precontractual que garantiza el cumplimento de este ítem.
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:		
EL contratista acreditó por escrito el cumplimiento del compromiso de acuerdo de confidencialidad. El contratista que se derive del presente proceso, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribió con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. El manejo de toda la información para el desarrollo de la futura aceptación de oferta, se considera confidencial, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitado a la Policía Metropolitana de Bogotá.	SI	El contratista presente documentos en la etapa precontractual que garantiza el cumplimento de este ítem.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

Durante el periodo informado no se presentaron novedades en la ejecución del negocio jurídico por parte del contratista.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (65) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de dicho contrato, dando cumplimiento a la ejecución del mismo, sin novedad.

TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, en **PAGOS PARCIALES**, en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá D.C., una vez el recibido a satisfacción de los productos requeridos por el supervisor de la aceptación de la oferta, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. *Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1; número de orden de compra, xxxxxx @correo.policia.gov.co,* dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021. La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la

plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "*GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II*".

- Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.
- Anexar recibo a satisfacción de recibido de elementos por parte del supervisor de la aceptación de oferta.
- Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie el consecutivo autorizado.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente estudio previo.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 12.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 11.999.831,56	99,9 %
Valor total facturado	$ 11.999.831,56	99,9 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 11.999.831,56	99,9 %
Valor pendiente de entrega	$ 168,44	0,01%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
GS-2026-500649-MEBOG	$ 11.999.831,56	15/08/2026	$ 11.999.831,56	FEV-12	$ 11.999.831,56	$ 465.594,00	344816926

4 RECOMENDACIONES

No aplica.

5 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista a cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente jefe **ANYELO GUERRERO AGUIRRE**
Supervisor Contrato N°. 10-7-10026-26
anyelo.guerrero@correo.policia.gov.co
Celular:3208627267

Pagina: 1 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	**1. DATOS DEL PROVEEDOR**					
Nombre o razón social	**SERGIO JOSÉ BENAVIDES LINARES**		**Nit/cédula de ciudadanía**	1024497928-0		
Dirección	**Calle 70 Sur No. 17K – 36 Bogota D.C.**		**Teléfono**	3188618137		
No. Contrato y fecha	**10-2-10026-26 del 01 de julio de 2026**	**Proveedor de: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PELUQUERÍAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LAS UNIDADES ADSCRITAS**	Servicios de:	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes___X__	Otro: Relacionar_____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	**10**				**Ninguna**	2.6 Accesibilidad : no aplica					**No aplica**
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	**10**				**Ninguna**	2.7 Oportunidad: no aplica					**No aplica**
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	**10**				**Ninguna**	2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías según lo establcedio en materia de SGSST vigente.	**10**				**Ninguna**
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	**10**				**Ninguna**	2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los elementos solicitados, con la mejor utilización de los recursos.	**10**				**Ninguna**

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				Ninguna	3.0 Continuidad: no aplica					No aplica
SUBTOTAL	50					SUBTOTAL	20				
TOTAL GENERAL	50					40					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".



INTENDENTE JEFE ANYELO GUERRERO AGUIRRE

GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA